

**ACTA NÚMERO 4 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2011.-**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo Valencia.
D^a. Aurora Jiménez González.
D. Luís Romero de Ávila Prieto.
D^a Alejandra Delgado Moreno-Arrones.
D. Sebastián de Lara García-Cervigón.
D. Toribio Arias Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Nieto Cañadas.
D. Antonio Valiente Palacios.
D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón.
D. Serafín Alcázar Cuesta.
D^a. Ana Belén Reinoso Simón.
D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García.
D^a. Rocío Cotillas García-Cervigón.

**GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA
UNIDA**

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.
D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito

CONCEJALES AUSENTES

D. Nemesio de Lara Guerrero.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 20:30 horas del día 29 de septiembre de 2.011, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores Concejales expresados al margen, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Prevía comprobación del quórum legal de asistencia, se procede al examen y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria que a continuación se expresa.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04/08/2011.-**

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta de la sesión ordinaria, cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, celebrada el día 4 de agosto de 2011, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

Toman la palabra los portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Popular y Socialista, para manifestar que no tienen ninguna objeción que realizar al acta correspondiente a dicha sesión.

Esta Secretaría pide la palabra al Sr. Presidente, con el fin de corregir un error de hecho producido en la parte resolutive del punto 5 del Orden del Día titulado “ MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL RELATIVA A INFORME DE CUENTAS MUNICIPALES” y así donde dice:

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la elaboración de un INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS, de carácter interno.

Debe decir:

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la elaboración de un INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS, de carácter interno.

A tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2011, con la subsanación antedicha, ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL DÍA 04/08/2011 HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados por el Sr. Alcalde-Presidente durante el periodo comprendido entre el día 4 de agosto de 2.011 hasta la fecha.

3.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- ESCRITO DEL SÍNDICO DE CUENTAS DE CASTILLA LA MANCHA RELATIVO A PETICIÓN DE AUDITORÍA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 30/06/2011.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito remitido por el Síndico de Cuentas de Castilla La Mancha de fecha 14/09/2011, recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 20/09/2011, nº 6158, y que literalmente dice:

Con fecha 23 de agosto de 2011, tuvo entrada en el Registro General de esta Sindicatura de Cuentas, escrito dirigido por Vd., al que se acompaña certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 5 de agosto de 2011, acreditativa del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 30 de junio de 2011, por el que se solicita de la Sindicatura de Cuentas

de Castilla La Mancha la fiscalización de la gestión económico-financiera de las cuentas de la Corporación de ese Ayuntamiento.

La Ley 571993 , de 27 de diciembre de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, prevé en su art. 13.2 que: “podrán interesar igualmente la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas, o la emisión de informes: b) las Entidades Locales, previo acuerdo de su respectivo Pleno”.

Remitida dicha documentación a las Cortes Regionales, la Mesa de las Cortes, en su reunión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, oída la Junta de Portavoces, muestra su **disconformidad** a la realización de dicha actuación fiscalizadora, lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- PROPUESTA DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2.012.-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios a la Comunidad y Participación Ciudadana de fecha 30/08/2011 que literalmente dice:

“7.1. Propuesta de Fiestas Locales ejercicio 2012.-

Examinado el calendario para el ejercicio 2012, por el alcalde, Don Luís Díaz-Cacho Campillo, se propone señalar el 23 de enero y el 25 de julio de 2012 como fiestas locales para el próximo año.-

La Comisión Informativa de Bienestar Social, Servicios a la Comunidad y Participación Ciudadana, por unanimidad de todos sus miembros, DICTAMINA: Fijar los días 23 de enero y 25 de julio de 2012, fiestas locales de La Solana (Ciudad Real).”

Los portavoces de los tres grupos municipales manifiestan su conformidad con la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales del municipio de La Solana (Ciudad-Real) los días 23 de enero y 25 de julio de 2.012.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud a los efectos pertinentes.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 3.8 Y 3.9 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4 DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) A LA EMPRESA HERMANOS ALMARCHA SANTOS-OLMO, C.B.-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/08/2011 que literalmente dice:

“ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS 3.8 y 3.9 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4 DE LA SOLANA A LA EMPRESA HERMANOS ALMARCHA SANTOS OLMO C.B.-

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada el día dieciocho de mayo de 2011 por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de La Solana para el estudio de las propuestas económicas presentadas para la adjudicación de las Parcelas 3.8 y 3.9 de suelo urbanizable ubicadas en el Polígono Industrial 4 de La Solana.

La Mesa de Contratación, una vez examinadas las propuestas económicas presentadas, propone elevar al Pleno de la Corporación la adjudicación a la empresa HERMANOS ALMARCHA SANTOS OLMO C.B. de las siguientes parcelas:

- **PARCELA 3.8**, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m2, por un importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.466,60), más el IVA correspondiente.
- **PARCELA 3.9**, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m2, por un importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.466,60), más el IVA correspondiente.

Los componentes de la Comisión se dan por enterados de la propuesta y dictaminan favorablemente por unanimidad de los siete asistentes la adjudicación a la empresa Hermanos Almarcha Santos Olmo C.B. de las parcelas 3.8 y 3.9 del Polígono Industrial 4 de La Solana, en los términos que propone la Mesa de Contratación.”

Los portavoces de los tres grupos municipales manifiestan su conformidad con la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **HNOS. ALMARCHA SANTOS-OLMO, C.B.** con C.I.F. .../..... las siguientes parcelas:

- **PARCELA 3.8**, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m2, por un importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.466,60), más el IVA correspondiente.
- **PARCELA 3.9**, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m2, por un importe de TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.466,60), más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación y devolución de las fianzas provisionales que con fecha 29/04/2011, fueron depositadas por **HNOS. ALMARCHA SANTOS-OLMO, C.B.** .../....., por un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (269,33) por cada una de las parcelas de dicho polígono, una vez que el adjudicatario de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpla con las obligaciones correspondientes, hasta la formalización de la escritura pública.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo, el adjudicatario deberá depositar en la

Intervención de Fondos una garantía definitiva correspondiente al 4% del precio de adjudicación que será cancelada y devuelta en el momento de la firma del correspondiente instrumento público de compraventa.

CUARTO.- El adjudicatario **HNOS. ALMARCHA SANTOS-OLMO, C.B.** deberá presentar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo, el justificante documental del pago del 100% del precio de adjudicación más el IVA correspondiente de las parcelas 3.8 y 3.9 e improrrogablemente antes de la firma de la escritura ante Notario.

QUINTO.- Con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, los adjudicatarios deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes certificaciones administrativas acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

SEXTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de las escrituras públicas que se otorguen con motivo de las adjudicaciones recogidas en los anteriores acuerdos.

SEPTIMO.- Que se proceda a realizar las correspondientes anotaciones en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana.

6.- ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA 3.15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4 DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL) A LA EMPRESA VELACORACHO TERCERO, S.L.-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/08/2011 que literalmente dice:

“ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA 3.15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL 4 DE LA SOLANA A LA EMPRESA VELACORACHO TERCERO S.L.-

Se da cuenta del acta de la reunión celebrada el día dieciocho de mayo de 2011 por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de La Solana para el estudio de las propuestas económicas presentadas para la adjudicación de la Parcela 3.15 de suelo urbanizable ubicada en el Polígono Industrial 4 de La Solana.

La Mesa de Contratación, una vez examinadas las propuestas económicas presentadas, propone elevar al Pleno de la Corporación la adjudicación a la empresa VELACORACHO TERCERO S.L.. de la siguiente parcela:

- **PARCELA 3.15**, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m², por un importe de DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.119,94 €) más el IVA correspondiente.

Los componentes de la Comisión se dan por enterados de la propuesta y dictaminan favorablemente por unanimidad de los siete asistentes la adjudicación a la empresa Velacoracho Tercero S.L de la parcela 3.15 del Polígono Industrial 4 de La Solana, en los términos que propone la Mesa de Contratación.”

Los portavoces de los tres grupos municipales manifiestan su conformidad con la propuesta presentada.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad **VELACORACHO TERCERO, S.L.** con C.I.F .../..... la siguiente parcela:

PARCELA 3.15, sita en el Polígono Industrial 4, con una superficie total de 503,94 m2, por un importe de DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.119,94 €) más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación y devolución de la fianza provisional depositada por la entidad **VELACORACHO TERCERO, S.L.** por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS por la parcelas 3.15 de dicho polígono, una vez que el adjudicatario de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpla con las obligaciones correspondientes, hasta la formalización de la escritura pública.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo, el adjudicatario deberá depositar en la Intervención de Fondos una garantía definitiva correspondiente al 4% del precio de adjudicación y que será cancelada y devuelta en el momento de la firma del correspondiente instrumento público de compraventa.

CUARTO.- El adjudicatario **VELACORACHO TERCERO, S.L.**, deberá presentar en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la recepción del presente acuerdo, el justificante documental del pago del 100% del precio de adjudicación más el IVA correspondiente de la parcela 3.15 e improrrogablemente antes de la firma de la escritura ante Notario.

QUINTO.- Con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, el adjudicatario deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes certificaciones administrativas acreditativas de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

SEXTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de la escrituras pública que se otorgue con motivo de la adjudicación recogida en los anteriores acuerdos.

SÉPTIMO.- Que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Solana.

7.- REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA DE DIVERSAS COMPETENCIAS ENCOMENDADAS EN SU DÍA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA, S.L.-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/08/2011 que literalmente dice:

“REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA DE COMPETENCIAS ENCOMENDADAS EN SU DÍA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE LA SOLANA S.L.-

El expediente tiene incorporados los acuerdos de encomienda de gestión que en su día aprobó el Pleno de la Corporación, publicaciones de los mismos en el B.O.P., Acta de la reunión celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión de La Solana S.L, e informe del vicepresidente de la misma, que textualmente dice:

“I.- Con fecha 15 de septiembre de 2011 se reunió el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión de La Solana S.L., en esa sesión y teniendo en cuenta una serie de circunstancias que se enumerarán en el siguiente apartado, se adoptó por unanimidad el acuerdo de proponer al Pleno de la Corporación la reversión de determinadas competencias, encomendadas en su día por el Ayuntamiento de La Solana mediante acuerdo plenario, que son:

- a) Fomento y Promoción del Turismo de La Solana*
- b) Reparación de las Vías Públicas.*
- c) Rehabilitación del Centro Urbano “Plaza Mayor y su Entorno”*
- d) Promoción de Nueve Alojamientos Protegidos para Colectivos Especialmente Vulnerables.*
- e) Gestión del Centro Tecnológico de Audiovisuales.*
- f) El Aula de Formación de la Oficina del Consumidor (aunque no figura transcrita en el acta de la sesión del Consejo).*

II.- Las causas a las que se hace referencia en el apartado anterior, tienen su base en:

1.- Tras un requerimiento previo, el Secretario del Consejo de Administración y yo mismo tuvimos una reunión con el Administrador Accidental de la Oficina de la Agencia Tributaria de Valdepeñas. En ese acto se intentó clarificar el funcionamiento contable y fiscal de nuestra empresa pública; se constató la necesidad de emitir facturas por cada uno de los servicios que la mercantil (aunque con capital 100 % municipal) presta al Ayuntamiento, por lo que le idea inicial de que se podría desgravar todo el Iva que la Empresa soportara quedaba sin contenido, pues se introduce en el tráfico contable la generación de otra factura con un Iva devengado que no puede deducirse el Ayuntamiento.

2.- Nos estamos encontrando problemas a la hora de justificar las subvenciones recibidas de otras Administraciones Públicas para la financiación de los servicios encomendados. Estos problemas ya se han puesto de manifiesto en el Informe que el Sr. Interventor de Fondos ha emitido en relación con la justificación del “Área de Rehabilitación Integral del Centro Urbano, Plaza Mayor y su Entorno de La Solana”, en el que esgrime y argumenta las deficiencias que esta forma de gestión acarrea a la hora de preparar las justificaciones. El informe citado es perfectamente extrapolable a las justificaciones de los otros servicios de los cuales se pide la reversión de competencias.

3.- Otra de las cuestiones que se han tenido en cuenta al realizar esta propuesta es que no afecta prácticamente a trabajadores, en la actualidad, en los servicios antes relacionados, solamente se encuentran prestando servicios dos personas con contratos eventuales que finalizan el 31 de diciembre del presente año, una de ellas en la Oficina de Turismo y otra en el Centro Tecnológico de Audiovisuales.

III.- La Empresa Municipal solamente se quedaría con la gestión de los siguientes servicios:

- El CADIG El Pilar*
- El C.A.I. “Hermanas Barrera”*
- Los Comedores Escolares de los colegios “Humilladero” y “Federico Romero”.*

Todos ellos tienen en común que pertenecen al Área de Bienestar Social, lo que clarifica el objeto social de la Empresa. Será objetivo primordial hacerlos viables económicamente, procurando a toda costa su autofinanciación con las cuotas de los usuarios y las subvenciones de otras Administraciones que se reciban para su mantenimiento. “

Se incluye también una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en la que con otros argumentos viene a proponer lo mismo que el Consejo de Administración, ampliando la reversión de competencias en la gestión del C.A.I. Hermanas Barrera y de los comedores escolares.

Se debate el asunto, mostrando todos los grupos políticos sintonía en la forma de proceder con las encomiendas de gestión a la empresa municipal, viendo conveniente que además de la propuesta del Consejo de Administración, progresivamente y conforme las necesidades de financiación y presupuestarias lo permitan se vayan revertiendo también las competencias en los comedores escolares y el Centro de Atención Temprana “Hermanas Barrera”, lo que singularizaría el objeto social de la Empresa.

Tras cambio de impresiones y acercamiento de posturas, se dictamina por unanimidad de los siete asistentes la reversión al Ayuntamiento de La Solana de las siguientes competencias que actualmente tiene encomendadas la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, estas competencias son:

- *Fomento y Promoción del Turismo de La Solana*
- *Reparación de las Vías Públicas.*
- *Rehabilitación del Centro Urbano “Plaza Mayor y su Entorno”*
- *Promoción de Nueve Alojamientos Protegidos para Colectivos Especialmente Vulnerables.*
- *Gestión del Centro Tecnológico de Audiovisuales.*
- *El Aula de Formación de la Oficina del Consumidor.”*

Initiado el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para manifestar su satisfacción con el cambio de postura que se está mostrando con respecto a la empresa municipal, argumentando que su grupo, desde el principio, consideraba que tal y como estaba configurada la misma, se estaba creando un Ayuntamiento paralelo, donde lejos de buscar una economía en el gasto, ha ocasionado, como se ha visto, un aumento del mismo por la duplicidad de las actividades municipales con los problemas de supervisión que ello ocasiona. Con ello, este cambio de postura viene a dar la razón al posicionamiento de su grupo con respecto a la empresa municipal a lo largo de estos últimos tres años. En la propuesta que presentaron en la Comisión Informativa, solicitaban también ampliar la reversión al Servicio del C.A.I. Hnas Barrera y los Comedores Escolares, aunque entiende que actualmente, la gestión del Centro Infantil no se pueda afrontar, si se podrá en el próximo año con la aprobación del nuevo presupuesto, considerando que los Servicios Sociales pueden asumir estas funciones de una forma directa, y por tanto, sólo el CADIG, con entidad suficiente para ser gestionado, sería asumido por la empresa municipal. Concluye su exposición apuntando la progresiva reversión de las competencias al Ayuntamiento por haberse comprobado que la gestión de estos servicios a través de la empresa municipal ha sido un error.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, toma la palabra para ratificarse en la postura manifestada en la Comisión Informativa, y por tanto, a favor de la reversión al Ayuntamiento de las competencias mencionadas y con el tiempo, la reversión de absolutamente todas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que su grupo mantiene la misma filosofía, si bien es cierto, que los tiempos han cambiado y siendo conscientes de que hay que centralizar los servicios, su grupo se manifiesta a favor de la reversión al Ayuntamiento de las competencias señaladas y la progresiva reversión del servicio del CAI Hnas. Barrera y los comedores escolares.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la reversión al Ayuntamiento de La Solana de las siguientes competencias que actualmente tiene encomendadas la Empresa Municipal de Gestión de La Solana, S.L.:

- Fomento y Promoción del Turismo de La Solana.
- Reparación de las Vías Públicas.
- Rehabilitación del Centro Urbano “Plaza Mayor y su Entorno”
- Promoción de Nueve Alojamientos Protegidos para Colectivos Especialmente Vulnerables.
- Gestión del Centro Tecnológico de Audiovisuales.
- El Aula de Formación de la Oficina del Consumidor.

SEGUNDO.- Aprobar la sucesiva reversión al Ayuntamiento del Servicio del C.A.I Hnas. Barrera y los Comedores Escolares, conforme las necesidades de financiación y presupuestarias lo permitan.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).-

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Obras de obras y Urbanismo de fecha 15/09/2011 que literalmente dice:

“ Primera Modificación Puntual de las Ordenanzas Municipales de Edificación del Plan de Ordenación Municipal de La Solana.- Por el Secretario de la Comisión se presenta dicho documento, indicando las circunstancias que han motivado su redacción, el cual contempla el aprobado inicialmente como 3ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA, cambiándose su título, según lo dispuesto por la Comisión Provincial de Urbanismo, manteniéndose el texto anterior e introduciéndose otros apartados relativos a la compatibilidad de usos en Casco Antiguo y nueva Ordenanza Municipal de Edificación de usos Dotacional y Terciario,

Una vez estudiado dicho documento y debatido sobre el mismo, la Comisión, con el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de los miembros del Grupo Popular e Izquierda Unida, dictaminó favorablemente la Aprobación Inicial de la Primera Modificación Puntual de las Ordenanzas Municipales de Edificación del Plan de Ordenación Municipal de La Solana.”

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra la concejal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, para manifestarse en el mismo sentido que lo hizo en la comisión informativa. No están de acuerdo con la modificación pretendida, llegando a la

conclusión de que se encuentran un poco perdidos con el P.O.M. por ser un texto ilegible e incomprensible y que cuenta con diversas contradicciones. Propone que entre todos se resuelva este entramado de obras e “injusticias” en determinadas zonas con respecto a otras dentro del mismo municipio. Comprende que el casco antiguo debe tener unas características propias, así como una normativa propia y que viene dada por otras administraciones, pero considera que en otras circunstancias las normas no están claras provocando numerosos problemas a nivel local.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que aunque la postura de su grupo en la Comisión Informativa fue la de la abstención y, en muchas ocasiones, se han manifestado en contra, por la existencia de ciertos agravios en la altura de las edificaciones en el centro de la localidad, donde podía darse la situación de que una acera tuviera una altura distinta a la acera de enfrente, en este caso, están de acuerdo con la modificación que se pretende, por entender que en la situación en la que nos encontramos y siendo la pretensión de este Ayuntamiento el desarrollo de la actividad económica e iniciativa de los solaneros que puedan crear empleo, se debe facilitar el camino, máxime, si se tiene en cuenta que esta modificación no causará distorsión alguna en el casco antiguo de la localidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta el convencimiento de que se debe elaborar un Plan de Ordenación Municipal legible y entendible, incluso dando participación a los sectores de la localidad, como los constructores, indicando que cuando haya un borrador se estudiará por todos los grupos políticos en la comisión correspondiente. Explica el sentido de esta modificación exponiendo que en dicha ordenanza se incluye la modificación aprobada en el Pleno de fecha 27/4/2009, mal llamada modificación puntual del P.O.M. y la ordenanza de proyectos de singular interés, aprobada su inclusión en la normativa urbanística municipal en el pleno de fecha 25/04/2011, así como la incorporación en el casco antiguo de actividades artesanales, concluyendo que lo que se pretende es facilitar actividades y negocios mientras se tramita la revisión total del Plan de Ordenación Municipal.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE EDIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA SOLANA (CIUDAD-REAL).

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de gran difusión y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo mencionado, este acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.-

Se conoce la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Desde Izquierda Unida venimos defendiendo y reivindicando un modelo educativo que tenga la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, democrática, laica, inclusiva, garante de la superación de las desigualdades de partida del alumnado, cogestionada con autonomía por toda la comunidad educativa, comprometida con el medio local y global y centrado en la formación ciudadana.

El mejor modo de garantizar el ejercicio del derecho a la Educación en condiciones de calidad y de igualdad pasa por defender un sistema público de enseñanza que esté al servicio de las necesidades sociales, de la igualdad de oportunidades y de los valores democráticos.

Por el contrario, el Plan de Garantía de los Servicios Públicos de los Servicios Sociales Básicos, anunciado el 31 de agosto y cuya aplicación ha comenzado en el inicio de este curso escolar, representa un ataque brutal y sin precedentes contra la enseñanza pública en Castilla La Mancha.

Además, supone una destrucción de empleo sin parangón en el sector, una agresión a los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y el deterioro de la calidad y equidad de la educación pública.

Este plan de recortes, principalmente, conlleva el despido de miles de trabajadoras y trabajadores y el recorte de derechos laborales del profesorado. Pero más que un conflicto laboral o de personal educativo, estamos ante un conflicto social de gran envergadura que afecta a toda la sociedad castellano manchega y a su futuro.

Los recortes educativos del gobierno de Maria Dolores Cospedal, sin precedentes en Castilla La Mancha, suponen el acoso y derribo de la educación pública ya que afectan directamente a la calidad de la enseñanza y a la igualdad de oportunidades. También reducen las partidas de gasto de funcionamiento de los centros públicos, suprimen las ofertas de empleo público y prohíbe la contratación de profesorado interino. De forma inmediata, 927 profesores y profesoras se han quedado en el paro, y en cursos sucesivos será desplazado el profesorado en expectativa, comisión de servicios o concursillo hasta consumir la reducción de aproximadamente un 10% de los cupos de cada centro. En adelante, los profesores y profesoras tendrán un alumnado más numeroso y menos tiempo para atenderlo. Como consecuencia directa de todo lo anterior, se agrandarán las desigualdades sociales, creando una educación segregada entre estudiantes, se dificultará el acceso a la formación y se condenará al ostracismo futuras generaciones de jóvenes castellano manchegos/as.

Por todo ello, el grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno del Ayuntamiento de los siguientes ACUERDOS:

- Trasladar al gobierno de Castilla-la Mancha, en concreto a la Consejería de Educación el rechazo y denuncia de los recortes planificados en la enseñanza pública, ya que repercuten negativamente en la calidad y equidad educativa, destruyen empleo, no respetan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y suponen una agresión a uno de los pilares básicos de nuestro estado social y democrático: la educación pública.*
- Exigir al gobierno regional que rectifique las actuales políticas de recortes de la inversión en la enseñanza pública y establezca medidas eficaces para superar los elevados porcentajes de abandono y fracaso escolar. También, la apertura de un proceso para alcanzar un pacto social y político en Educación que tenga en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa (administración, profesorado, alumnado, padres y madres, sindicatos, etc.) y a la fuerzas políticas de Castilla-La Mancha con representación institucional en los Ayuntamientos y Diputaciones.*

- *Solicitar a los responsables de la Consejería de Educación que reconsideren su posición respecto a la eliminación del proyecto bilingüe conjunto del Ministerio y British Council que se desarrolla en siete centros docentes de Castilla-La Mancha.*
- *Mantener y potenciar los Centros de Profesores como organismos imprescindibles en la formación permanente, tanto científica como pedagógica, del profesorado.*
- *Manifestar el apoyo a las movilizaciones sindicales convocadas en Castilla-La Mancha contra los recortes de los servicios sociales básicos.”*

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/09/2011, que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.-

El portavoz de Izquierda Unida defiende la moción presentada, exponiendo que su grupo viene reivindicando un modelo educativo que tenga la escuela pública como eje vertebrador del sistema educativo, democrática y laica, inclusiva, garante de la superación de las desigualdades de partida del alumnado, cogestionada con autonomía por toda la comunidad educativa, comprometida con el medio local y global y centrada en la formación ciudadana. Por ello y ante los recortes que se prevén desde el actual gobierno autonómico propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

- *Trasladar al gobierno de Castilla-la Mancha, en concreto a la Consejería de Educación el rechazo y denuncia de los recortes planificados en la enseñanza pública, ya que repercuten negativamente en la calidad y equidad educativa, destruyen empleo, no respetan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y suponen una agresión a uno de los pilares básicos de nuestro estado social y democrático: la educación pública.*
- *Exigir al gobierno regional que rectifique las actuales políticas de recortes de la inversión en la enseñanza pública y establezca medidas eficaces para superar los elevados porcentajes de abandono y fracaso escolar. También, la apertura de un proceso para alcanzar un pacto social y político en Educación que tenga en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa (administración, profesorado, alumnado, padres y madres, sindicatos, etc.) y a la fuerzas políticas de Castilla-La Mancha con representación institucional en los Ayuntamientos y Diputaciones.*
- *Solicitar a los responsables de la Consejería de Educación que reconsideren su posición respecto a la eliminación del proyecto bilingüe conjunto del Ministerio y British Council que se desarrolla en siete centros docentes de Castilla-La Mancha.*
- *Mantener y potenciar los Centros de Profesores como organismos imprescindibles en la formación permanente, tanto científica como pedagógica, del profesorado.*
- *Manifestar el apoyo a las movilizaciones sindicales convocadas en Castilla-La Mancha contra los recortes de los servicios sociales básicos.*

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, manifestando la posición de su grupo de que no se lleve a Pleno esta moción.

El portavoz socialista aunque comparte el espíritu de la moción, considera que el Ayuntamiento de La Solana no es competente en el asunto, por lo que manifiesta la intención de su grupo de abstenerse sobre la misma.

Acto seguido, se dictamina con un voto favorable de Izquierda Unida y la abstención de los otros seis asistentes (tres del grupo socialista y tres del grupo popular) que se lleve a pleno para su estudio la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida.”

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra la concejal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, quien en defensa de la moción presentada expone que es mucha la normativa que defiende el derecho a la educación pública, así, el pacto de derechos económicos, sociales y culturales de la ONU, la Ley Orgánica de Educación y nuestra Constitución en su artículo 27. Con ella se paliaban errores cometidos en el pasado, donde la educación estaba restringida a muy pocos. España ha tratado de alcanzar un objetivo primordial, la educación pública gratuita y de calidad, la inversión en colegios, alumnos, es una inversión de futuro, es cuidar hoy para recoger mañana. Esto es así, si prima la igualdad y las políticas sociales, si, en cambio, si lo que se pretende es cambiar el rumbo e ignorar lo público, favorecer a lo privado, si asociamos la educación de calidad con la concertada, si reculamos a tiempos pasados, podemos llegar a preguntarnos el porqué esto es así. Hace alusión a unas declaraciones efectuadas por la Presidenta de Castilla La Mancha, M^a. Dolores de Cospedal con motivo del inicio del presente curso, en un colegio de Alcaraz, en las que decía que su objetivo era reducir el fracaso escolar y reconocer la labor docente, y en palabras textuales de la presidenta dice “ se está mintiendo a la población, no hay recortes, hay una mejora de la gestión”. Con estas declaraciones su grupo llega a la conclusión de que no contratar a más de 2000 interinos en primaria, es su mejor gestión?. Masificar las aulas con un máximo de 38 o 40 alumnos cuando la norma habla de 25 por ratio, debido a que no hay maestros y subdividir grupos no es recortar es mejorar la gestión. Se ahorrará en aquello que no es necesario. Por todos es sabido la importancia que las políticas conservadoras dan a personas con dificultades físicas, motoras, es por ello que no contratar profesores e impedir desdobles con los alumnos, las tutorías familiares, las programaciones adaptadas, es ahorrar en lo que no es necesario. Continúa diciendo que si se piensa desde este punto, desde luego que no lo son. No es necesario educar en igualdad, la intrusión, la normalización, la inserción etc.. políticas que están fallando.

Continúa argumentando, que lo que pasa en Madrid y en nuestra comunidad en los últimos meses, será la antesala de lo que ocurrirá después del 20 de noviembre si el gobierno es suyo, eso si, regulado por una nueva ley educativa que sustituirá a la LOE y guiará el sentido de la educación pública segregando nuevamente a las clases sociales. La Enseñanza pública será tan pésima que las familias que puedan permitirse llevar a sus hijos a un colegio privado, invertirán en futuro, sin embargo, las que no puedan permitirse llevar a sus hijos a estos centros donde les enseñarán lo básico para no calificar a la sociedad de analfabeta, puesto que los grandes pensadores se encargarán de que aprendan en colegios bajo talonario. De esta forma en 30 años cuando un político diga “ esto no es recortar es mejorar la gestión” , o “esto es ahorrar en lo que no es necesario, la población lo creerá porque la cultura recibida no le permite entender el mensaje que se está transmitiendo. Ahora sabemos que esto no es así y que se nos está mintiendo. Con estas medidas 3.300 profesores irán al paro lo que supondrá más de 80 millones en prestaciones, se desgravará a las familias que lleven a sus hijos a colegios privados, lo que supone una negativa de ingresos de 65 a 90 millones de euros. Con estos datos se puede afirmar que con estas medidas se pretende que la escuela pública sea básica y elemental en contraposición con la privada que será de calidad a la que pocos podrán acceder, y la consecución de dos objetivos encubiertos, el fin de la enseñanza pública y el cumplimiento constitucional. Así la idea final, como dijo Cayo Lara, es que los pobres sean más pobres y los ricos más ricos y que las diferencias sean abismales.

Continúa exponiendo, que haciendo una reflexión de la situación actual, en España no gobierna Zapatero ni lo hará Mariano Rajoy, porque ante grandes decisiones nos doblegamos ante las órdenes de Angela Merkel, ignorando el bienestar del pueblo, en cambio, en materia de educación hacemos caso omiso a lo que la Unión Europea ha presionado a España. Para corroborar estas afirmaciones, cita el Diario “La razón” en el que Bruselas exige a España que haga más atractiva la oferta académica y el Presidente de la Unión Europea ha señalado que Europa no puede permitir olvidar a tantos jóvenes con potencial que ayudan a la recuperación de la economía. El “Diario 20 Minutos” exige la reducción hasta un 10% el abandono escolar en

España, (ahora es del 30%) el doble de la Unión Europea donde los datos están en el 15%, hasta llegar a un 40% de graduados universitarios y de FP de grado superior que ahora son el 30%, igual que España. Finaliza diciendo que es decisivo que la educación esté en el corazón de las políticas europeas y que todo el proceso para salir de esta crisis se sostenga en la formación y educación, y que los datos que sitúan a Castilla La Mancha en una de las comunidades con mayor fracaso escolar, hace que las nefastas políticas educativas impulsen a cualquier ciudadano a apoyar o respaldar medidas como la presentada en esta moción. “

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que siempre ha sido y será respetuoso con la palabra e intervenciones de los concejales pero hay que ser más concretos, e intentar discernir lo que es una Comisión Informativa, donde deben debatirse y exponer todas las ideas, y el Pleno.

Toma la palabra la concejal del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, para manifestar que hay que presentar propuestas de competencia municipal y no sucedáneos de escritos sindicalistas, no obstante, expondrá los motivos de rechazo de su grupo hacia la moción presentada. En cuanto al primer y segundo acuerdo propuesto indica que desde el partido popular, donde precisamente defienden la enseñanza pública, su calidad, la equidad educativa la creación de empleo, los dchos de los trabajadores, etc.. defienden al profesorado, de ahí la actual elaboración de una Ley de Autoridad que defienda y protega por Ley al Profesorado. En cuanto al incremento de horas lectivas, esta medida se ajusta a la legalidad y supondrá más atención directa al alumnado, por lo que mejorará la calidad de la enseñanza y no al contrario. Estas medidas se hacen por el futuro educativo de CLM ante al ruina escandalosa que se ha encontrado el recién llegado equipo de gobierno, siendo necesaria la elaboración de un plan de garantías. Señala que es imprescindible diferenciar entre recortes y ajustes, dar dos horas más de clase a la semana no son recortes, sino medidas de ajuste, lo que si son recortes es la bajada de sueldo a los funcionarios y la jubilación a los 67 años. En cuanto a las cifras dadas por los sindicatos son manifiestamente falsas, ya que se han ofrecido en este nuevo 71 interinos más con respecto al año pasado, incluyendo la Educación Primaria y Secundaria, suponiendo una prioridad para el gobierno regional que trabajen los interinos al igual que cualquier otro trabajador.

Con respecto al fracaso escolar, apunta que el gobierno regional, ante la peor cifra de fracaso escolar en Castilla La Mancha está trabajando duramente, poniendo en marcha un plan de choque contra el mismo. En cuanto a la calidad de la Educación, el gobierno regional, para el que la enseñanza educativa es primordial, está trabajando en una Ley de Calidad Educativa, cuyo fin es garantizar un sistema educativo de calidad y en condiciones de igualdad que contribuya al desarrollo en todos los niveles de los ciudadanos/as de CLM. Para ello aplicará soluciones como la Ley de Educación, plan de choque contra el fracaso escolar, mesas de consenso para un diálogo social, mejoras del ratio profesorado/alumno, Ley de Autoridad, más interinos, apuesta por lo público, por el bilingüismo, mejora de la formación del profesorado.

Continúa exponiendo que en cuanto a la petición de acerca de la reconsideración de eliminación del proyecto bilingüe, la Consejería se compromete a velar por el mantenimiento del convenio Brithis, siendo impartidas las clases por profesores de Castilla La Mancha, con preparación y curriculum acreditado para dar las clases en estos centros, garantizando así la continuidad del citado programa, con siete (total 202) centros más bilingües este año y apostando por el profesorado de CLM.

Por último la concejal popular, expone que su grupo respeta todas las opiniones y protestas pero la decisión del gobierno regional debe ser firme, recogida así en el Plan de Garantías que garantiza el futuro educativo de Castila La Mancha, plan que ha sido necesario aplicar debido a la situación económica encontrada. Los que protestan deberían pedir responsabilidades al gobierno que las produjo y que no supo adoptar las decisiones adecuadas y

por las cuales se ha llegado a esta situación. Finaliza diciendo que se critica y se exige mucho al gobierno que acaba de llegar, cuando lo único que está haciendo es tomar medidas y no recortes para paliar la situación, finalizando su exposición insistiendo en que no es un tema que se pueda acordar en un pleno municipal por no ser de competencia municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para realizar a la concejal del Partido Popular el mismo reparo que ha hecho a la edil de Izquierda Unida, insistiendo en que hay que ser más concretos y breves en las exposiciones, dando la palabra a la concejal del Partido Socialista D^a. Aurora Jiménez González.

Toma la palabra la concejal del grupo municipal socialista, para manifestar que ningún partido puede dar lecciones al Partido Socialista, en lo que atañe a apoyo educativo, y menos el gobierno regional actual. Expone que Barreda, puso a nuestra comunidad, a la cabeza de España en todo tipo de parámetros evaluadores de la calidad educativa. El municipio no tiene competencias en educación, lo son por delegación o encomendada su gestión por quién tiene la atribución conferida por ley. Dice que su grupo coincide con los planteamientos de Izquierda Unida, pero no nos compete el asunto, estando aquí para defender intereses locales y no suplantar a otras administraciones. Los concejales cobramos dietas por nuestro trabajo municipal y no por provocar debates en asuntos que no nos competen, éste no es foro, no convirtamos el Pleno en un teatro a sabiendas de que no está en nuestras manos resolver el asunto de los recortes en la educación, así por la misma regla de tres podríamos debatir la política del Banco Central Europeo, el hambre en Malasia, la guerra de Libia, etc.. Puntualizando algunas cuestiones, señala que, con respecto al mantenimiento de Centros de Profesores, estos se siguen manteniendo, gustándole el cambio consistente en que serán los sindicatos los que vayan marcando la formación de los profesores y a una demanda actualizada. Manifiesta su desacuerdo con el aumento de horas lectivas y, por tanto, lo considera un recorte, porque eso repercutirá en los alumnos, ya que hay otras muchas labores que hacer a nivel grupal, coordinación entre profesores, PCA, etc... Expone que la ratio se está respetando no siendo así, el perfil del profesor en el sentido de que deberá impartir una clase aún cuando no tenga la especialidad correspondiente. Finaliza su intervención manifestando que recortes reales los hay, citando que en los colegios, donde había un orientador a media jornada, ahora lo tendrá que compartir con otro colegio, a pesar de la labor tan importante que ejercen estos profesionales con niños con problemas, pero insiste en que el debate de este asunto no puede producirse en un pleno, invitando al resto de grupos a debatir este asunto en comisión y poder llegar a un acuerdo, si así lo desean, a nivel local.

El Sr. Alcalde-Presidente, realiza el mismo reparo a la concejal socialista que a las dos concejales anteriores, insistiendo en la concreción.

Iniciado un segundo turno de intervenciones, la concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, puntualiza que en este pleno se han aprobado mociones en materia de agricultura, máxime cuando solo atañe a un sector concreto y la educación afecta, directa o indirectamente, a todos. Dice que la inauguración de los colegios es de competencia municipal y defender la calidad de las aulas también. En cuanto a los lamentos del ejecutivo regional, dice, que dicho gobierno nos prometió el “oro y el moro” y ahora lo único que hace es cortar y cortar. Indica que la realidad de las aulas es bien distinta a la que nos están contando y nos quieren hacer ver, de ahí que profesores, Ampas, alumnos, no estén saliendo a la calle por placer y si que es cierto que la realidad nuestra no es la misma que en otros lugares, donde las aulas están masificadas.

El portavoz popular toma la palabra para decir que su grupo se muestra en contra de la presente moción, exponiendo que lo que se pretende es aprovecharse de la situación que está ocurriendo en Castilla La Mancha. Indica que lo que hay que hacer es solucionar problemas, por lo que es imprescindible la toma de medidas y eso es lo que está haciendo M^a. Dolores de Cospedal, que no existen varitas mágicas, máxime cuando el gobierno regional está actuando

con un presupuesto confeccionado por el equipo de gobierno anterior. Ante estas situaciones, dice, hay que ser serios, todos los sectores sociales tendrán que hacer esfuerzos, profesores, agricultores, padres, etc.. y los concejales también. La sociedad exigirá a los políticos que se dejen de vender milongas en tv. Expone que desde Izquierda Unida se juzga muy a la ligera y se dice a los siete concejales de este Ayuntamiento que todos los del Partido Popular acuden a centros de ricos, cuando eso no es así. Los políticos, dice, debemos ser prácticos y dejarnos de demagogias y si con estas medidas el resultado fuera nefasto él sería el primero en denunciarlo. Pone de manifiesto que hay expertos que, preocupados por la situación, están analizando la forma de actuar y que, seguramente, en otras ocasiones, no se ha recortado en educación porque había muchas facturas impagadas, finalizando su intervención diciendo que la sociedad va a exigir a los políticos seriedad y concreción en nuestros planteamientos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, desde el respeto a las opiniones de los demás, siempre estará en contra de las reducciones en materia de educación y sanidad pero, siendo consciente de cual es el ámbito de nuestra gestión, va a ser irrespetuoso hasta con su propio partido, en coherencia con la postura de que el Pleno debe debatir los asuntos que vienen determinados por la Ley de Bases de Régimen Local, al no someter a urgencia una moción sobre este asunto que le ha sido remitida. Puntualiza que lo que se haya aprobado anteriormente lo fue con otra corporación anterior, en ésta, se debatirá lo que sea de competencia local, así lo determina la Carta de Autonomía Local y el artículo 55 de la LBRL, que establece que para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades locales, de otro, deberán en sus relaciones recíprocas: a) Respetar el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias y las consecuencias que del mismo se deriven para las propias. Así mismo, existe también jurisprudencia del Tribunal Supremo al respecto. La postura de su grupo a partir de ahora será no entrar a votar asuntos que no sean las competencias reguladas en la LBRL, preguntando a esta secretaria si la legislación permite que un grupo no vote, a lo que respondo, que se considerará la postura de la abstención, por lo que el Sr. Alcalde contesta que se considere dicha abstención con respecto a este asunto.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, siete votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y siete abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre “RECORTES EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA.”

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.-

Se conoce la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de nuestro Ayuntamiento es dramática, la falta de recursos económicos para hacer frente a los diferentes pagos hace muy difícil el funcionamiento que debe de tener cualquier entidad pública o privada para satisfacer las necesidades que tiene encomendada.

La Constitución reconoce la autonomía de los municipios para la defensa de sus intereses, como del mismo modo el Texto Constitucional establece que las entidades locales deberán de disponer de los recursos suficientes para el desempeño de sus funciones.

El Ayuntamiento de La Solana, como entidad local, dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, según establece la ley de Bases de Régimen Local 7/1985.

Siguiendo lo establecido en la misma Ley, en su artículo 2. “Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las entidades locales, la legislación del Estado y la de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, deberá asegurar a los Municipios, las Provincias y las Islas su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos”.

El Ayuntamiento de La Solana desarrolla diferentes acciones en colaboración con la JCCM, para lo cual es indispensable que se cumplan de forma mínima los acuerdos y convenios establecidos de colaboración y coordinación entre las diferentes administraciones, como exige la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, destacando las siguientes acciones:

- *Desarrollo y ejecución de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales a través del Plan Concertado de Servicios Sociales (Servicio de Información y Valoración, Servicio de Ayuda a Domicilio, etc)*
- *Desarrollo de las acciones de Integración Social a través de Plan Regional de Integración Social de Castilla La Mancha.*
- *El desarrollo de acciones de promoción económica a través de los proyectos que se desarrollan a través de la Agencia de Desarrollo Local.*
- *Convenios para gestionar Servicios Socio-Sanitarios especializados para atender a personas en situación de Dependencia, Centros de Día, Viviendas Tuteladas para Discapacitados, Vivienda de Mayores, CADIG, etc.*
- *Recursos Especializados de Atención a la Mujer, a través del Centro de la Mujer de La Solana.*
- *Desarrollo de acciones de educación de adultos que promueven el desarrollo cultural y social de la población.*

Nuestro Ayuntamiento presenta en el momento actual una situación económica muy compleja, no disponiendo de recursos suficientes para poder hacer frente a los diferentes proyectos en aras del interés público.

Los problemas económicos llegan principalmente por los impagos que desde otras administraciones se están produciendo, la falta de planificación económica ajustada a prioridades que se ha estado desarrollando en nuestro Ayuntamiento, así como a la falta de organización coherente y propia a nivel administrativo que garantice la unidad de actuación y una aprovechamiento de los recursos públicos, sin duplicar estructuras administrativas y acciones, con el aumento del gasto que estas significan.

Desde los diferentes grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de La Solana, podemos insistir en la toma de medidas dentro de las propias competencias, como es el evitar duplicidades internas en la administración, así como impulsar acciones para priorizar el gasto, pero lo que no podemos remediar es la falta de ingresos procedentes de la JCCM,

siendo estos esenciales para que la Administración más cercana a todos los ciudadanos sea útil, solucione problemas y mejore la calidad de vida de los vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente desde nuestro Grupo Municipal, solicitamos que el resto de Grupos apoyen la propuesta y se tomen los siguientes,

ACUERDOS:

- *Que se desarrolle un listado con los Convenios y Subvenciones establecidos entre el Ayuntamiento de La Solana y la JCCM.*
- *Que se desglose la cantidad que debe proporcionar la JCCM de cada uno de los Convenios establecidos con el Ayuntamiento de La Solana.*
- *Se realice una Petición Institucional por parte del Pleno del Ayuntamiento de La Solana, para que se establezcan los mecanismos necesarios para que la JCCM asuma sus respectivas obligaciones de financiación al Ayuntamiento de La Solana, adjuntado los listados anteriores, destacando la gravedad de la situación y la necesidad urgente de estos fondos ante la falta de capacidad económica para prestar los Servicios Sociales Básicos a los vecinos de La Solana.*

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/09/2011, que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN CONTRAIDA CON EL AYUNTAMIENTO PARA LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS Y CONVENIOS.-

El portavoz de Izquierda Unida defiende la moción presentada en este punto, en la exposición de motivos hace referencia a difícilísima situación económica que está atravesando nuestro Ayuntamiento, lo que dificulta enormemente atender las necesidades que tiene encomendadas, sobre todo en materia de Servicios Sociales y Bienestar Social, competencias que tiene asumidas por delegación y en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los problemas económicos llegan principalmente por los impagos que desde otras administraciones se están produciendo, sobre todo desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aunque también desde el Ayuntamiento se puede insistir en la toma de medidas dentro de las propias competencias municipales, como la de evitar duplicidades internas en la administración, así como impulsar acciones para priorizar el gasto.

Por todo ello propone al resto de los grupos políticos que la apoyen y se adopten los siguientes acuerdos:

- *Que se desarrolle un listado con los Convenios y Subvenciones establecidos entre el Ayuntamiento de La Solana y la JCCM.*
- *Que se desglose la cantidad que debe proporcionar la JCCM de cada uno de los Convenios establecidos con el Ayuntamiento de La Solana.*
- *Que se realice una Petición Institucional por parte del Pleno de la Corporación para que se establezcan los mecanismos necesarios para que la JCCM asuma sus respectivas obligaciones de financiación al Ayuntamiento de La Solana, adjuntando los listados anteriores, destacando la gravedad de la situación y la necesidad urgente de estos fondos ante la falta de capacidad económica para prestar los Servicios Sociales Básicos a los vecinos de La Solana.*

Toma la palabra el Alcalde, asistente también a la sesión, exponiendo que desde que llegó al cargo no ha hecho otra cosa que intentar resolver los problemas financieros del Ayuntamiento, insistiendo especialmente ante la administración autonómica para que cumpliera con sus compromisos de financiación, que vienen la mayoría del anterior periodo legislativo, aunque hasta ahora no ha obtenido respuestas objetivas. Por tanto comparte el espíritu de la moción de I.U.

El portavoz del grupo popular también comparte en lo esencial la propuesta que se incluye en la moción presentada.

Tras breve debate, se dictamina favorablemente y por unanimidad de los siete asistentes a la Comisión que se elabore un borrador de propuesta institucional para que una vez aprobada por el Pleno de la Corporación, se eleve a los organismos que procedan de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que ésta asuma sus obligaciones sobre la financiación de los servicios que tiene concertados y conveniados con el Ayuntamiento de La Solana, al ser posible que establezca un calendario de pagos más o menos regular y periódico que permita al Ayuntamiento adaptar sus recursos a las necesidades más urgentes de Tesorería, y sobre todo ir cumpliendo con sus obligaciones en materia de Servicios Sociales.”

Visto el citado borrador de propuesta institucional que literalmente dice:

LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

En consideración con la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida y en base a lo dictaminado al respecto por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, sobre la necesidad de intentar solucionar, a la mayor brevedad posible, la situación de dificultad económica que padece nuestro Ayuntamiento.

En el último año, el Ayuntamiento de La Solana ha venido anticipando recursos propios a los convenios y resoluciones de los diferentes programas que este Ayuntamiento tiene en colaboración con las diferentes Consejerías del Gobierno de Castilla La Mancha, hasta suponer en la actualidad más de cinco millones de euros (Ayuntamiento y Fundación Benéfica Legado Bustillo) las cantidades pendientes de recibir.

Todo esto está provocando una situación muy compleja de gestionar para el Ayuntamiento, que ha derivado en la dificultad para atender la nómina mensual de los trabajadores y la imposibilidad de efectuar los pagos a proveedores (autónomos y pequeñas empresas de la localidad).

Por ello, solicitan a todos los concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento su apoyo para realizar una petición institucional ante el Gobierno de Castilla La Mancha para que se establezcan los mecanismos necesarios para que con la mayor urgencia posible se elabore un calendario de pagos a este Ayuntamiento.”

Comienza el turno de intervenciones el concejal del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, quien en defensa de la moción, expone que los vecinos de La Solana tienen que ser defendidos por el Pleno del Ayuntamiento, por eso presentan la presente propuesta y aunque en virtud de la autonomía de las administraciones, no corresponda decir lo que la Junta debe hacer, si que es cierto, que debería tener un plan de pagos. Expone que hace cuatro meses se dijo que los problemas se iban a solucionar con el

nuevo gobierno y quizás por eso, la población optó por esa opción y, sin embargo, los problemas se agudizan. Considera correcta la declaración institucional redactada, donde recoge la situación real, por lo que Izquierda Unida se muestra totalmente a favor de la misma, pero además, manifiesta que estos impagos provocan no solo impago a funcionarios y proveedores, sino que, impiden que el Ayuntamiento pueda desarrollar sus funciones como institución pública, citando ejemplos, como la prestación de servicios de promoción económica, y ante una situación de paro, como la que atravesamos, sería imposible prestar una acción formativa por falta de recursos económicos. Indica que desde este Pleno se debe reivindicar que la Junta de Comunidades ponga los medios adecuados para que los vecinos tengan los servicios que necesitan. Finaliza su intervención indicando que su grupo votará a favor de la aprobación de la declaración institucional, dejando constancia de que son los vecinos los que sufrirán esta situación.

Toma la palabra el portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, para decir que su grupo no aprobará el texto institucional porque la Junta de Comunidades ha anunciado públicamente que va a elaborar un calendario de pagos, sobre el que se podrá actuar cuando se elabore el presupuesto, considerando la propuesta innecesaria y hasta posiblemente inconveniente. Expone que hasta el propio Alcalde sabe la dificultad que tiene para pagar a sus proveedores, lo que ocurre y dice literalmente “que el gobierno que ha encontrado el cajón de las facturas impagadas, cuando encuentre el cajón de los cuartos, nos va a pagar a todos” ocurriendo que el cajón del dinero está vacío.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar, que del resultado del debate, no puede ser considerada la propuesta como una declaración institucional, solo una proposición del grupo de Izquierda Unida. Expone que estamos ante una situación de extrema urgencia, que este alcalde escribió, a mediados del mes de julio, a la Presidenta de la región y al Consejero de Economía y Hacienda y el día 1 de septiembre a todos los consejeros para ponerse a su disposición y elaborar un calendario de pagos, enviándose un documento donde se relacionan todas las deudas. Manifiesta que le parece bien reforzar su actuación en solitario con una propuesta del Pleno, que simplemente pretende poner una situación sobre la mesa. Dice que es una situación complicada, pero hay que solucionar problemas y las administraciones que tanto alardeamos de crear empleo, seamos capaces de destruir las empresas que hemos creado en muchos años.

En un segundo turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano expone que la moción no falta el respeto al gobierno de Castilla La Mancha y no tiene porqué ser contraproducente. Apunta que su grupo podría haber enviado cartas quejándose de la situación, pero es el Alcalde, como representante del Ayuntamiento, al que le corresponde tal tarea, apuntando que el cauce para sumar fuerzas a la actuación del primer edil, es a través del Pleno. Indica que estamos ante convenios suscritos y que el Partido Popular, con representación en las Cortes, debería haber hecho un seguimiento de las cuentas para evitar esta situación y denunciar, en caso de desfases en las mismas, y sin embargo, en treinta años nunca lo ha hecho. Son convenios firmados con la Junta de Comunidades a los que hay que hacer frente, y si no había crédito para ello, que el Partido Popular hubiera impugnado los presupuestos. Expone que en cuatro meses ningún representante se ha reunido con este Ayuntamiento, el Delegado Provincial tendría que haber priorizado las reuniones con los municipios, y sin embargo, se ha encargado de la coordinación de la campaña electoral, que parece ser más importante que los problemas de los Ayuntamientos. Le dice al portavoz popular que no es serio decir que los cajones están vacíos, cuando el Partido Popular no ha hecho nada en todo este tiempo, y a mayor abundamiento, ante la petición de una auditoría, y cuando el Partido Popular tiene la mayoría absoluta, la Mesa de las Cortes desestima tal petición. Finaliza diciendo que si hasta 2012 y con la aprobación del nuevo presupuesto no se van a efectuar pagos, se debería acudir a las puertas de la Cortes, porque están tocando a nuestros vecinos, por lo que su grupo vota a favor de que se remita tal declaración institucional a los organismos correspondientes, pero en ningún caso permanecer callados.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas, manifiesta que la calificación que le ha dado a la moción ha sido de innecesaria e inconveniente y que nunca han estado callados y ahora tampoco lo estarán. Expone que el gobierno regional tendrá que saber por donde tiene que ir y, por supuesto, tendrá que pagar a todo el mundo, igual que desde este Ayuntamiento se pagará cuando haya dinero. La Junta cumplirá con sus obligaciones, independientemente de quien las haya tomado, estando el Partido Popular regional tan preocupado como lo pueda estar el PSOE o IU, siendo los dirigentes totalmente conscientes de lo que deben, y si no proceden a los pagos, es porque no se puede. Finaliza diciendo que los pasos que se están dando por parte de la Alcaldía son los idóneos y los consejeros están dispuestos a reunirse con los distintos alcaldes para solucionar problemas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde exponiendo los pasos que ha ido dando durante este tiempo, así en el mes de agosto solicitó una reunión con el Delegado de la Junta, reunión que se ha ido posponiendo y que actualmente está a la espera de que le avisen. Entiende que la gente que llega a un nuevo gobierno, tiene que disponer de su tiempo, pero hay que entender que los tiempos se agotan y el nivel de presión irá cambiando conforme vayan pasando los días porque la situación es muy complicada. El único que le ha recibido es el Director General de Trabajo, apuntando que desde este Ayuntamiento se seguirá insistiendo en ello. Afirma que el nivel de presión irá subiendo y sobrevivir al mes de Octubre será difícil en cuanto al pago de la nómina, sin mencionar a asociaciones, autónomos, clubes, pequeñas empresas, etc., preocupándole enormemente que una empresa tuviera que cerrar por culpa de este Ayuntamiento, cuando toda una vida lleva trabajando para crear empleo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y siete votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la situación económica de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que se desarrolle un listado con los Convenios y Subvenciones establecidos entre el Ayuntamiento de La Solana y la JCCM.

TERCERO.- Que se desglose la cantidad que debe proporcionar la JCCM de cada uno de los Convenios establecidos con el Ayuntamiento de La Solana.

TERCERO: Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, adjuntando los listados anteriores, para que se establezcan los mecanismos necesarios, para que, con la mayor urgencia posible, se elabore un calendario de pagos a este Ayuntamiento, por la gravedad de la situación y la necesidad urgente de estos fondos ante la falta de capacidad económica para prestar los Servicios Sociales Básicos a los vecinos de La Solana.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS “CADIG EL PILAR” .-

Se conoce la propuesta presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida y que literalmente dice:

“MOCIÓN

Los Ayuntamientos han asumido gran cantidad de gestión de servicios y programas que en muchas ocasiones sobrepasan las competencias que tienen encomendadas como entidades locales territoriales.

El desarrollo de los diferentes sistemas de protección social ha favorecido que los Ayuntamientos como entidades básicas de la organización territorial y administración más cercana, donde se favorece la participación ciudadana, hayan puesto en marcha proyectos e iniciativas para atender demandas sociales y cubrir necesidades de la población.

En La Solana se ha desarrollado en los últimos tiempos la puesta en marcha del Centro Atención Integral a Discapacitados “El Pilar”, proyecto que fue apoyado por los tres grupos políticos integrantes del Pleno del Ayuntamiento de La Solana, en la anterior legislatura. En este sentido hay que destacar, que puede que la puesta en marcha del mismo, no se hay producido teniendo en cuenta diferentes circunstancias y factores de base, como puede ser la planificación adecuada en su apertura y puesta en funcionamiento y la necesaria supervisión técnico-política-financiera.

El CADIG como recurso social de atención especializada, precisa para su continuidad, como cualquier proyecto social, de recursos para mantener su actividad, estos deben de ser proporcionados por las propias Administraciones Públicas dentro de sus respectivas competencias.

La puesta en marcha de este recurso y su mantenimiento a corto, medio y largo plazo, debe de fundamentarse en desarrollar una atención de calidad y excelencia, haciendo de este recurso una referencia a nivel nacional en cuanto atención a discapacitados psíquicos en situación de dependencia.

Las administraciones públicas tienen como principios de actuación contemplados en la CE d 1978, entre otros el de coordinación, siendo esta esencial para el buen funcionamiento de los servicios públicos y para que estos cubran las necesidades sociales de los ciudadanos, en condiciones de igualdad y solidaridad.

La Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local establece en su artículo 10,

1. “La Administración local y las demás Administraciones Públicas ajustarán sus relaciones recíprocas a los deberes de información mutua, colaboración, coordinación y respeto a los ámbitos competenciales respectivos.

2. Procederá la coordinación de las competencias de las entidades locales entre sí y, especialmente, con las de las restantes Administraciones Públicas, cuando las actividades o los servicios locales trasciendan el interés propio de las correspondientes entidades, incidan o condicionen relevantemente los de dichas Administraciones o sean concurrentes o complementarios de los de éstas.

3. Las funciones de coordinación no afectaran en ningún caso a la autonomía de las entidades locales.”

En la misma Ley de Bases, en su artículo 36, establece las diferentes competencias a desarrollar por parte de las Diputaciones Provinciales como Entidades Locales de ámbito territorial, destacando las siguientes:

“La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

En general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia”.

El CADIG como recurso social especializado, sobrepasa los intereses locales de La Solana, siendo un proyecto de referencia provincial, regional e incluso nacional, precisando de cooperación entre las distintas administraciones públicas en su desarrollo y mantenimiento.

Nuestro Ayuntamiento presenta en el momento actual una situación económica muy compleja, no disponiendo de recursos suficientes para poder hacer frente a los diferentes proyectos en aras del interés público.

En este sentido el Convenio que este Ayuntamiento tiene establecido con la JCCM no cubre las necesidades de financiación de este recurso, principalmente para que pueda desarrollar una acción socio-sanitaria de excelencia, por lo que es necesario revisar sus cláusulas para garantizar su viabilidad.

En esta misma línea es necesario incrementar la participación de otras entidades públicas y privadas a todos los niveles, debiendo de iniciar las acciones que favorezcan el mantenimiento a largo plazo de esta actividad.

Por todo lo expuesto anteriormente desde nuestro Grupo Municipal, solicitamos que el resto de Grupos apoyen la propuesta y se tomen los siguientes,

ACUERDOS:

- *Se realice una Petición Institucional por parte del Pleno del Ayuntamiento de La Solana a las siguientes Administraciones Públicas, para que se establezcan los mecanismos necesarios para la financiación adecuada y correcta del CADIG, concretamente:*
 - o *Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.*
 - o *Diputación Provincial de Ciudad Real, incluida una petición individualizada a cada Grupo Político con representación en la institución.”*

Por esta Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno de fecha 24/09/2011, que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN FINANCIACIÓN DEL CADIG “EL PILAR”.

Se da cuenta de una moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida en la que tras una descripción del proceso de creación del servicio de atención a discapacitados que presta el CADIG “El Pilar”, y ante la situación económica tan compleja que atraviesan las administraciones públicas en general, no siendo este Ayuntamiento una excepción; manifiesta que el Convenio que el Ayuntamiento de La Solana tiene establecido con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no cubre las necesidades de financiación del Centro, siendo necesario buscar otras vías para incrementar los recursos que puedan garantizar su viabilidad. Por ello propone que por parte del Pleno de la Corporación se realice una petición institucional a las distintas administraciones públicas (estatal, autonómica y provincial), para que se establezcan los mecanismos necesarios que garanticen una financiación adecuada y correcta del CADIG “El Pilar”.

Los portavoces de todos los grupos políticos se manifiestan receptivos con lo propuesto en la moción presentada, dictaminando favorablemente y por unanimidad de los siete asistentes a la Comisión que se elabore un borrador de propuesta que recoja el espíritu de la moción presentada por el grupo Izquierda Unida. Este borrador de propuesta debidamente

consensuado en sus términos, se elevaría al Pleno para que éste lo apruebe como petición institucional.”

La citada propuesta de borrador dice así:

“LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE CONFORMAN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

En consideración con la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida y en base a lo dictaminado al respecto por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, sobre la viabilidad económica y las necesidades de financiación del Centro de Atención Integral a Discapacitados Gravemente Afectados “El Pilar”, puesto en marcha por el Ayuntamiento de La Solana con el respaldo de todos los grupos políticos que conformaban la Corporación Municipal.

Actualmente este Ayuntamiento tiene establecido un Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero este recurso es insuficiente para cubrir las necesidades de financiación del Centro. El CADIG “El Pilar” es un centro social especializado que presta un servicio que sobrepasa los intereses locales de La Solana, siendo un proyecto de referencia provincial, regional e incluso nacional, precisa de cooperación entre las distintas administraciones públicas para su desarrollo y mantenimiento.

Por ello, solicitan a todos los concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento su apoyo para realizar una petición institucional ante los organismos competentes de la Administración Estatal, Autonómica y Provincial para que en la medida de sus posibilidades se impliquen y establezcan mecanismos y vías de financiación para colaborar con el Ayuntamiento de La Solana para obtener la financiación necesaria que necesita el CADIG “El Pilar” para el desarrollo y prestación de los servicios que tiene encomendados, con calidad y garantías.”

Iniciado el turno de intervenciones, el portavoz de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, pone de manifiesto que no se les ha facilitado información en cuanto a las gestiones realizadas para la financiación del CADIG, las actuaciones que se convenieron, ni constaba en el expediente informe jurídico ni financiero alguno, así como su financiación en el presupuesto. Expone que si se quiere mantener a medio o largo plazo debe dar un servicio excelente y que las familias lo vean como un referente, porque es la única manera de que funcione y sea rentable a nivel social, nunca a un nivel económico. En su propuesta también solicitan la ampliación de financiación para garantizar los puestos de trabajo y el servicio social que supone, por lo que su grupo votará a favor de dicha declaración institucional.

El portavoz popular, D. Francisco Nieto Cañadas se manifiesta de acuerdo con la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que su grupo coincide con la exposición puesta de manifiesto, siendo un proyecto que genera empleo y hay que luchar por la viabilidad del mismo.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, presentes, es decir, por siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista, siete votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y dos votos a favor de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS “CADIG EL PILAR” de nuestra localidad en los términos siguientes:

En consideración con la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida y en base a lo dictaminado al respecto por la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre del presente año, sobre la viabilidad económica y las necesidades de financiación del Centro de Atención Integral a Discapacitados Gravemente Afectados “El Pilar”, puesto en marcha por el Ayuntamiento de La Solana con el respaldo de todos los grupos políticos que conformaban la Corporación Municipal.

Actualmente este Ayuntamiento tiene establecido un Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero este recurso es insuficiente para cubrir las necesidades de financiación del Centro. El CADIG “El Pilar” es un centro social especializado que presta un servicio que sobrepasa los intereses locales de La Solana, siendo un proyecto de referencia provincial, regional e incluso nacional, precisa de cooperación entre las distintas administraciones públicas para su desarrollo y mantenimiento.

Por ello, solicitan a todos los concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento su apoyo para realizar una petición institucional ante los organismos competentes de la Administración Estatal, Autonómica y Provincial para que en la medida de sus posibilidades se impliquen y establezcan mecanismos y vías de financiación para colaborar con el Ayuntamiento de La Solana para obtener la financiación necesaria que necesita el CADIG “El Pilar” para el desarrollo y prestación de los servicios que tiene encomendados, con calidad y garantías.”

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Subdelegación de Gobierno, Excma. Diputación Provincia del Ciudad-Real y una petición individualizada a cada grupo político con representación en la institución.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- El concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano ruega se facilite información acerca de los problemas que existen actualmente con la empresa concesionaria del Servicio de Aguas, Aqualia, ya que han teniendo conocimiento, a través de trabajadores de la misma, de la dificultad de esta empresa para el pago de las nóminas, así como de la existencia de reuniones entre este Ayuntamiento y la citada entidad.

El Sr. Alcalde contesta que desde la alcaldía se les ha facilitado siempre toda la información, adelantando que en la próxima Comisión Informativa de Cuentas se tratará el tema de las Ordenanzas Fiscales donde se incluye la del agua y se les proporcionará toda la información acerca de las reuniones mantenidas con dicha empresa.

2.- El mismo concejal alude al dictamen de última Comisión de Empleo y Personal en la que se abordó la elaboración de un informe de viabilidad del CADIG, comprensivo de los posibles puestos de los que se iba a prescindir, no obstante, trabajadores del centro les cuentan, que en una reunión mantenida con ellos, se les comunica que no se van a renovar entre 10 y 15 contratos, por lo que ruega, se facilite información de todo ello antes de tomar decisiones, en base al principio de transparencia al que se alude constantemente.

El Sr. Alcalde responde que él no estuvo presente en dicha comisión pero que le explicará todos los pasos que se están dando.

3.- El concejal del Partido Popular, D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García, expone que a fecha de hoy no se les ha facilitado el informe de cuentas que se aprobó en el pleno anterior preguntando si es posible conocer una fecha de entrega, y a ser posible, a la mayor brevedad.

El Sr. Alcalde contesta que se ha puesto en conocimiento del Sr. Interventor quien está elaborando un informe exhaustivo de las cuentas municipales.

4.- El mismo edil ruega que se inste al Delegado de Gobierno la posibilidad de ampliación de plantilla de Guardia Civil, debido a quejas de los vecinos por robos en los extrarradios de nuestra localidad, dada la competencia de dicho cuerpo en la zona señalada. Realiza esta petición ante la ausencia de patrulla la noche anterior, de tal forma que ante cualquier incidente debía acudir la Patrulla del municipio vecino de Alhambra, por lo que la seguridad ciudadana es nula.

El Sr. Alcalde contesta que lo más conveniente es constituir la Junta Local de Seguridad para tratar este asunto.

5.- La concejal del Partido Popular D^a. Inmaculada Torrijos García-Cervigón, pregunta diversas cuestiones acerca de la integración de nuestro Ayuntamiento, desde el año 1.996, en la Mancomunidad La Mancha, como son, la cuantía y en base a qué criterios se realiza la aportación correspondiente a este ejercicio 2011, los servicios que se reciben de dicha entidad y si alguno lo ofrece este Ayuntamiento, lo ha ofrecido o lo puede prestar sin estar mancomunado.

El Sr. Alcalde- Presidente contesta que la aportación se hace atendiendo a la población, y está en torno a los 23.000 euros este ejercicio 2.011. Desde la Mancomunidad La Mancha se prestan servicios de desarrollo local que no se prestan en La Solana, como son, servicio OMIC, servicios sociales, centro de la mujer, servicios en materia de solidaridad, maquinaria de obra pública y arreglo de caminos con un coste muy bajo, servicio de tratamiento de residuos adjudicado a una empresa privada, aulas de información sobre temas culturales, relaciones comerciales, todos ellos proyectos poco onerosos, aludiendo a Manzanares y Membrilla que recientemente se han salido de la entidad, y que ahorran mucho dinero en maquinaria muy costosa, propiedad de la Mancomunidad y de la que La Solana se beneficia enormemente. En cualquier caso se podría facilitar un informe más exhaustivo sobre los servicios prestados por esta entidad local.

6.- El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, se interesa por las gestiones que se están realizando sobre la prestación del servicio de comedor escolar, ante la necesidad de que todos los alumnos tengan un mismo servicio.

La concejal del partido socialista D^a. Aurora Jiménez González, responde que se envió una comunicación a las AMPAS de los colegios, habiéndose recibido únicamente contestación por parte de la del colegio Javier Paulino, apuntando que se tratará el asunto en el Consejo Escolar.

El concejal nuevamente apunta que se puede alentar a las AMPAS para que lo hagan y así poder comenzar a prestar el servicio el próximo año, haciendo un llamamiento desde este Pleno para que realicen las gestiones correspondientes.

La misma concejal responde que el servicio de comedor no depende exclusivamente del Ayuntamiento, sino que los claustros deben aprobar esta decisión previo permiso de la inspección, y a partir de ahí, el Ayuntamiento estudiará la propuesta. Expone que por parte del colegio Javier Paulino se ha informado de que podrían utilizar este servicio unos 79 alumnos, pero, en cualquier caso, cada colegio debe realizar el protocolo correspondiente.

7.- El mismo concejal popular ruega se haga un nuevo análisis del agua por la existencia de vecinos que están teniendo sedimentos en la misma y ante algunas noticias alarmantes provenientes de otros pueblos.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que así se hará.

8.- La concejal del Partido Popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, ruega se dé cuenta de las contrataciones y extinciones de contratos, como así se acordó en la anterior Comisión Informativa de Empleo y Personal y que se consensúen todas las bases para cada puesto de trabajo hasta la aprobación de un acuerdo marco.

El Sr. Alcalde contesta que hay bases que son muy ágiles, enviándose por correo electrónico al Presidente de la Comisión para dar el visto bueno a las mismas.

Por alusiones, interviene el concejal de Izquierda Unida, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, para decir, que su postura fue, que las bases a utilizar hasta la elaboración de un marco general fueran las utilizadas en el proceso anterior, apuntando que se han sacado bases modificadas sin que él haya propuesto tal modificación.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que a partir de ahora se hará en la forma indicada.

El Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretaria certifico.



Fdo. Luis Díaz-Cacho Campillo



Fdo. Concepción Díaz Pérez